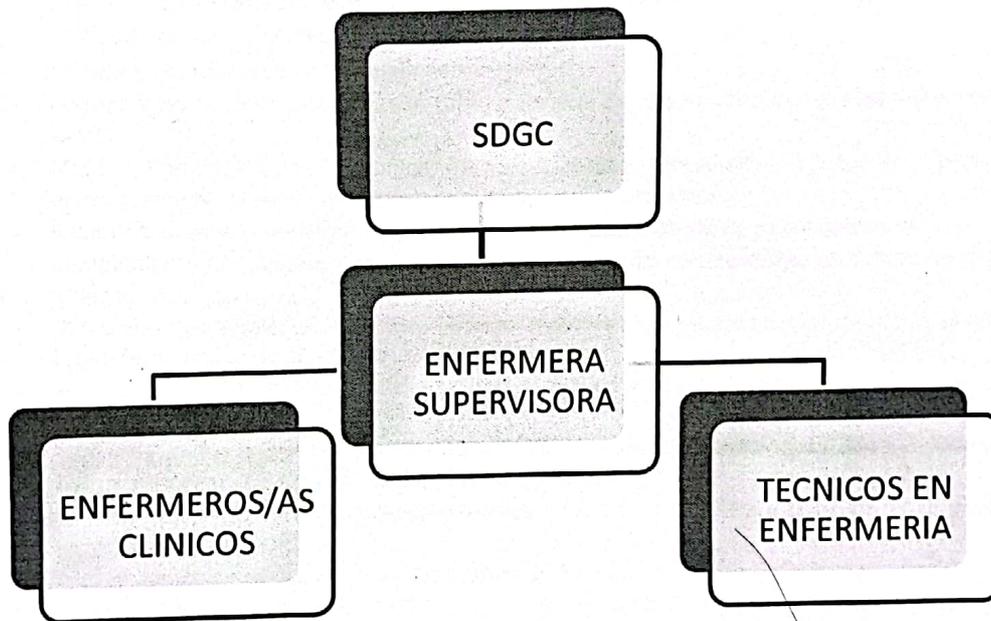


## PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Técnico Nivel Superior y/o Auxiliar Paramédico Unidad de Emergencia Hospitalaria
Establecimiento	Hospital San Camilo
Grado	22º EUS
Remuneración bruta	\$761.812
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata/ Sistema de Tercer Turno
Estamento	Técnico
Jefatura superior directa	Enfermera Supervisora Emergencia Hospitalaria

## II. ORGANIGRAMA



## III. OBJETIVO DEL CARGO

Proporcionar cuidados de enfermería programados por la Enfermera de turno, en forma oportuna, segura, amable, resguardando siempre la integridad de cada paciente y de acuerdo a protocolos y procedimientos establecidos en el área de su desempeño.

Cumplir con funciones de técnico paramédico asistenciales, administrativas y educativas en todo el proceso de atención de Urgencia, con el fin de entregar una atención integral, segura, eficiente y de calidad técnica de acuerdo a sus necesidades, tanto al usuario como a su familia. Teniendo una actitud respetuosa con los usuarios, integrantes de la unidad y otros funcionarios del hospital.

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Ingreso y egreso de pacientes según normas establecidas y tareas asignadas.
- Colaboración en procedimientos médicos y de enfermería.
- Administración de medicamentos vía: oral, subcutánea, rectal, intramuscular. Endovenosos en casos que sea delegado por su jefatura directa.
- Administración de vacunas, y registro en sistema RNI posterior a la administración.
- Control de signos vitales cada dos horas en pacientes en observación agudos, horaria en pacientes sala de reanimación y cada 3 horas a pacientes en observación. Y cada vez que lo establezca enfermera clínica.
- Reconocer signos de alerta o cambios en los signos vitales e informar en forma inmediata a enfermera y/o médico responsable del paciente.
- Cuidado de materiales y equipos de la unidad, haciendo un uso responsable de éstos y dejando registro en libro de novedades.
- Técnicas de higiene y confort del paciente.
- Registro oportuno de actividades realizadas.
- Aplicar correctamente los principios de asepsia y antisepsia en el manejo de técnicas y procedimientos de su competencia, preservando la seguridad del paciente y el suyo de acuerdo a las normas de control de IAAS.
- Aseo y mantención de dependencias físicas de la unidad: clínica, pabellón menor, pabellón de yeso, sala reanimación, box y sala de observación.
- Coordinación con servicios de apoyo y conocimiento de ellos.
- Participación en capacitaciones de la Unidad de Emergencias.
- Participación en las reuniones de la Unidad.
- Entrega y recepción de turno según norma.
- Entrega y recepción de equipos por turno y registro de ello en libro de entrega y recepción de turno.
- Mantener un clima laboral armónico, mostrando respeto y lenguaje adecuado, brindando un trato amable, cordial entre pares, jefaturas y usuarios.
- Realizar todas las acciones encomendadas por el jefe en materia de su competencia.
- Cumplimiento de la rotativa de turno asignada, además del cumplimiento en la hora de entrada a turno.
- Mantenerse en el puesto de trabajo asignado, colaborando en otros puestos dentro de la unidad según necesidades de atención y contingencia.
- Informar oportunamente a enfermera clínica o médico de turno de cambios o novedades en el estado del paciente.
- Conocer y aplicar las normas y protocolos de calidad respectivos del Hospital San Camilo que se aplican en la Unidad de Emergencias.
- Informar oportunamente situaciones anómalas detectadas a su jefatura de turno directa o enfermera supervisora.
- Realizar turnos extraordinarios por necesidad del servicio.
- Colaborar en el proceso de toma de muestras para exámenes para laboratorio y su posterior traslado acorde a la normativa de IAAS.
- Ejecutar traslado de pacientes a servicios de apoyo u otras unidades del hospital.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por su jefatura y personal médico.
- Realizar categorización ESI de pacientes en observación y/o sala de reanimación bajo la supervisión directa de la enfermera clínica.
- Realizar inventario de pertenencias de los pacientes que sean hospitalizados según normativa de la Unidad de Emergencias.
- Mantener stock de materiales e insumos en los distintos puestos de trabajo. Además limpieza y mantención según norma establecida por la jefatura de la Unidad.

- Mantener responsablemente el cuidado y uso de equipos clínicos pertenecientes a la Unidad de Emergencias.
- Mantener responsablemente stock de ropa dentro de la Unidad (frazadas, batas, sabanillas, sabanas).
- Administrar cuidados post mortem y posterior traslado a unidad de anatomía patológica.
- Traslado de muestras al laboratorio en ausencia del auxiliar de servicio.
- Retiro y almacenamiento diario de los medicamentos de stock en la unidad.
- Preparación pre operatoria según norma (corte de vello corporal).
- Prevenir caídas del paciente, aplicando norma existente.
- Brindar educación al paciente y familia respecto a patología y según amerite.

#### V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

##### REQUISITOS DFL PLANTA Nº09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,  
Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,  
Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

##### REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834.  
No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

##### FORMACION EDUCACIONAL

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,  
Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,  
Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

##### EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral de 1 año en funciones clínicas en Sector Público o Privado.

Experiencia clínica de 1 año en atención directa de pacientes en urgencias o servicios críticos en Sector Público o Privado.

---

---

**CAPACITACION O FORMACION DE  
POSTITULO**

Curso IAAS 20 horas.  
Curso de RCP Básico

Capacitaciones en competencias Técnicas (curso de reanimación, manejo Residuos de establecimientos de atención de salud (REAS), IAAS etc.)

Capacitaciones en competencias Blandas (como trabajo en equipo; Gestión y Promoción del buen trato; Introducción en la humanización de Cuidados Intensivos; Curso de comunicación de muerte humanizada en el proceso de donación; etc.)

Capacitaciones en habilidades transversales al quehacer institucional y del funcionario público (Curso Inducción funcionaria, RISS, Estatuto Administrativo, etc.)

---

**VII. COMPETENCIAS TECNICAS**

- Conocimientos sólidos asistenciales de enfermería básica en atención de pacientes adultos y pediátricos.
- Manejo y cuidados del paciente crítico adulto y pediátrico.
- Manejo de administración de medicamentos en todas las vías de administración.
- Manejo de técnicas de curación de heridas.
- Manejo de equipos médicos para la atención de paciente adulto y pediátrico: monitores de signos vitales, oxímetros de pulso, bomba de infusión continua, desfibrilador, oxigenoterapia, aspiración de secreciones.
- Conocimiento del manejo de procedimientos invasivos del paciente.
- Conocimiento de parámetros de normalidad de las constantes vitales.
- Registro de atención de pacientes en sistema computacional.
- Manejo de técnicas de aseo y confort.
- Manejo de paciente en paro cardiorrespiratorio adulto y pediátrico.
- Manejo de fármacos de urgencias.
- Manejo de movilización y traslado de pacientes.
- Conocimiento básico en inmovilización de pacientes.
- Conocimiento y aplicación de Normas IAAS y Norma REAS.

### VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.
<b>ORIENTACION A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
<b>ORIENTACION AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	1	Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.

<p>Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.</p>	1	<p>Participa y coopera en su equipo de trabajo, de acuerdo a lo que le es solicitado.</p>
---	---	---

#### X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

<b>Superior directo</b>	Enfermera Supervisora Emergencia Hospitalaria
<b>Equipo de Trabajo directo</b>	Enfermera Supervisora Médico Jefe de Servicio Médicos de turno Enfermero tercer turno Enfermeros diurno Técnico Paramédico en tercer turno Auxiliar de Servicio Secretaria
<b>Clientes internos</b>	Subdirectora de Gestión del Cuidado Encargada de Calidad y Seguridad Enfermera IAAS Personal Médico, Enfermeros, Técnicos Paramédicos, Auxiliares y Administrativos de los distintos servicios del Hospital Personal de mantención Personal servicios de apoyo: farmacia, laboratorio, banco de sangre, pabellón, imagenología, esterilización, lavandería, etc.
<b>Clientes externos</b>	Personal SAMU Aconcagua Familiares Hospitales y dispositivos de la red de urgencia Personal de instituciones públicas y privadas externas Supervisores o docentes de instituciones de formación en salud Fuerzas de Orden y Seguridad Pública

**Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros**

- Por los bienes y materiales de oficina a cargo y por el adecuado uso de los muebles de escritorio y equipo computacional asignado.
- Hacer uso eficiente de insumos y equipamiento médico de la unidad. (Bombas de infusión, Ventiladores mecánicos invasivos y no invasivos, máquinas de diálisis, ecógrafo, electrocardiógrafo, desfibrilador, bombas de alimentación, cánula de alto flujo, entre otros)
- Manejo de Información: Resguardar la información que se maneja acerca de la condición y evolución de los pacientes.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 <p>Alejandra Gaete Guíñez Enfermera Supervisora Unidad Emergencia Hospitalaria</p>	 <p>Nancy Villar del Porras Subdirectora de Gestión del Cuidado</p>	AGOSTO 2022

RESOLUCION EXENTA N° 2899

SAN FELIPE, 18 AGO 2022

**VISTO:** Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. N° 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto N° 03 de 2006 que modifica el Decreto N° 38/2005 y Resolución Exenta 9832 del 25.10.2019 del Hospital San Camilo.

**CONSIDERANDO** Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución N°1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

**1.- LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno al Establecimiento, para proveer al Hospital San Camilo de San Felipe, los siguientes cargos que se indican a continuación:

-13 cargos de Técnico Nivel Superior y/o Auxiliar Paramédico, grado 22, Sistema Cuarto Turno, calidad contractual contrata, para desempeñarse en Unidad Paciente Crítico Adulto del Hospital San Camilo.

-1 cargo de Técnico Nivel Superior y/o Auxiliar Paramédico, grado 22, Sistema Diurno, calidad contractual contrata, para desempeñarse en Unidad Paciente Crítico Adulto del Hospital San Camilo.

**2.- DEJASE** establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Enfermera Supervisora UPC Adulto	Daniela Donoso Olea
Enfermera Supervisora UTI Adulto	Claudia Aballay León
Jefa Depto. Gestión de las Personas	Angélica Silva Chaparro
Psicóloga Laboral Encargada de Unidad Reclutamiento y Selección	Marielle Cabrera Araya
Representante FENATS	Loreto Fuentes Henríquez

**3.- APRUEBASE** el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

**4.-** Estos procesos se difundirán a través de la página web [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl), y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl). Además, será difundido mediante el correo electrónico institucional (masivo) y en el panel mural del Departamento de Gestión de Personas del HSC, a partir del viernes 19 de Agosto del 2022.

5.- Los/las interesados/as deberán postular mediante sobre cerrado indicando nombre completo y cargo al que postulan. Esta documentación debe ser entregada en oficina de partes del Hospital San Camilo (edificio administrativo, segundo piso). La recepción de antecedentes, será solamente a través de esta vía hasta el **día Jueves 01 de Septiembre del 2022 a las 10:00 horas.**

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

  
DIRECTOR  
*Pamela Graham*  
PAMELA GRAHAM BOZZOLO  
DIRECTORA (S)  
HOSPITAL SAN CAMILO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

  
MINISTRO DE FE  
*Marcia Borbaran Ferrada*  
MARCIA BORBARAN FERRADA  
Ministro de Fé

- **Distribución:**
- DIRECCION
- DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN